

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Cristóbal Villalón Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 104/1998, para la declaración de ausencia de don Fernando de Utrilla Sánchez, nacido en Alcalá la Real (Jaén), el día 8 de agosto de 1945, con documento nacional de identidad número 23.657.612, soltero y sin hijos, con domicilio en dicha localidad, a instancias de doña Elena de Utrilla Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, hacer público la existencia de dicho procedimiento.

Dado en Alcalá la Real a 29 de julio de 1998.—El Secretario, Cristóbal Villalón Caballero.—49.949.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Van Eyk Pereira y doña María Teresa Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0444/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Agustín de Guadalix al sitio llamado «Ciudad Jardín», chalé número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 461, libro 44, folio 51, finca número 3.048, inscripción quinta.

A la parcela descrita le es aneja e inseparable una treintayochavoava parte indivisa de la finca resto inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 365, libro 39, folio 192, finca número 3.021, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—La Secretaria.—49.796.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 268/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Diego Santos Plaza, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 10 de febrero y 10 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignar para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las regla 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de que resultara negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único. Casa compuesta de sólo bajos, con habitaciones, corral, cuadra y demás dependencias, en La Pobra Llarga, calle Vall, número 138, antes Mayor, sin número, con superficie de 166 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle situación; derecha, entrando, doña Rosa Serra y Vila; izquierda, casa de don Adelino Benavent Boronat, y espaldas, don José Ramón Llucián.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albrique, tomo 843 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de La Pobra Llarga, folio 129, finca número 1.048 e inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta, en 10.712.500 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—49.816.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Gedecoval (Albora, Sociedad Anónima), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.